

## **PROGRAMA FINANCIAMIENTO AÑO 2020 FONDO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR**

La Ilustre Municipalidad de San Ignacio invita a todas las organizaciones de Adultos Mayores a participar del proceso de postulación al Fondo de Promoción de la Calidad de Vida del Adulto Mayor.

**QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** Este Fondo, está dirigido exclusivamente a organizaciones de Adultos Mayores que estén constituidas como organizaciones comunitarias funcionales de acuerdo a la Ley N°19.418 que cuenten con Personalidad Jurídica vigente, Rol Único Tributario y todos sus integrantes sean mayores de 60 años conforme a la Ley N° 19.828.

Este fondo del Adulto Mayor se podrá otorgar para financiar actividades que deba fomentar la municipalidad, como el arte y la cultura, la educación, la capacitación, la salud, el deporte y recreación, el turismo, mejoramiento y/o adecuación de Sedes Sociales y cualquier otra relacionada con las funciones municipales.

**OBJETIVO:** Podrán presentar proyectos que tengan por objeto favorecer y promover la autonomía, el envejecimiento positivo, la integración y participación social, el desarrollo de capacidades de autogestión, uso del tiempo libre y recreación.

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN:** Podrán postular todas aquellas Organizaciones de Adultos Mayores que cumplan los siguientes requisitos:

- Las instituciones que postulen, deben tener domicilio efectivo en la comuna, al igual que los beneficiarios directos.
- Comportamiento intachable de la institución en las rendiciones y/o reintegro de recursos proveniente de subvenciones entregadas por la Municipalidad de San Ignacio (se excluirán del presente proceso a las organizaciones que mantengan rendiciones y/o reintegros no efectuados, de acuerdo a los plazos correspondientes y al registro interno).
- Solo se podrá presentar un (1) proyecto por organización.
- Para la formalización del otorgamiento de la subvención o aporte, el municipio y la organización beneficiaria deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.
- Para postular al otorgamiento de este fondo las organizaciones del Adulto Mayor deberán presentar un proyecto conteniendo los objetivos, justificación y costos de las actividades.
- En el caso de que el financiamiento del proyecto involucre aportes de la comunidad, éstos deberán documentarse con anterioridad a la celebración del convenio.

## **DOCUMENTOS PARA POSTULAR:**

- Certificado de vigencia de personalidad jurídica y directorio vigente.
- Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. <http://www.registros19862.cl/>
- Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
- Fotocopia libreta de ahorro, o alguna cuenta (Ahorro, Vista o Corriente) de la institución, para las organizaciones que tengan antigüedad mayor a un año.
- Fotocopia Rut de la institución.
- Fotocopia Rut Representante Legal.

## **MONTO MÁXIMO A POSTULAR: \$400.000.-**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los proyectos postulados al Fondo Municipal del Adulto Mayor del año 2020, deberán ser ingresados por **OFICINA DE PARTES** de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio **el día 13 de septiembre del 2019.**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:** Las propuestas deberán ser presentadas a través del formato proporcionado por la Municipalidad de San Ignacio denominado “FICHA DE POSTULACIÓN FONDO MUNICIPAL ADULTO MAYOR”, con todos los datos solicitados, dirigido a “FONDO MUNICIPAL ADULTOS MAYORES AÑO 2020” y en la parte posterior del sobre, se deberá identificar el nombre del proyecto y la Institución Postulante.

El Formato de presentación se encuentra disponible en la página web [www.munisaniñacio.cl](http://www.munisaniñacio.cl) , en Dirección de SECPLAN y oficina de Partes de la Municipalidad.

**COMISIÓN REVISORA:** La Comisión Revisora será liderada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y estará conformada por un representante de las siguientes Direcciones Municipales: SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras, Dirección de Control y Dirección de Administración y Finanzas. DAF. La Comisión velará por el cumplimiento de los requisitos formales solicitados en las presentes Bases Generales.

**RESULTADOS DEL PROCESO:** Todas las propuestas que cumplan requisitos formales serán aprobadas. El listado definitivo de Organizaciones de Adultos Mayores se dará a conocer en diciembre, 2019.

**PROCESO DE CAPACITACIÓN:** La Secretaría Comunal de Planificación llevará a cabo un **taller de capacitación y orientación** del proceso a todas las organizaciones que quieran participar, **el día 27 de agosto de 2019, a las 14:30 hrs., en el Teatro Municipal de San Ignacio.**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Capacitación a Organizaciones	<b>27 de agosto de 2019</b>
Recepción de propuestas:	<b>13 de septiembre del 2019</b>
Revisión y evaluación Comisión Evaluadora:	<b>16 al 27 de septiembre del 2019</b>
Fecha Publicación Resultados:	<b>diciembre del 2019</b>

**Nota: las fechas pueden ser modificadas.**

**DUDAS Y CONSULTAS:**

- Dependencias de Dirección de SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio, de lunes a viernes, en horario de 8.15 a 17.00 hrs.
- Oficina Municipal de Pueblo Seco, de lunes a viernes, en horario de 8.15 a 17.00 hrs.
- Oficina Municipal de San Miguel, de lunes a viernes, en horario de 8.15 a 12.30 hrs.
- Atención Telefónica: 4202651007 (Comunicarse con la Dirección SECPLAN)
- Correo electrónico: secplansanignacio@gmail.com